

**PARA LA INTERVENCIÓN EN BRUSELAS , EL DÍA
11 DE OCTUBRE, SOBRE “*EL MODELO SOCIAL
EUROPEO*” CON OCASIÓN DE LA REUNIÓN DEL
PARTIDO SOCIALISTA EUROPEO.**

Octubre 2005

Hace escasos días que el Gobierno de España ha presentado al Congreso de los Diputados , para su trámite parlamentario, el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado.

Más del 50% del gasto previsto en el Presupuesto total, que incluye el del Estado y el de la Seguridad Social, es gasto social. El incremento sobre el año 2005 es del 8%. Solamente estos dos datos son pruebas evidentes de la apuesta del Gobierno Socialista por lo social, sin olvidar otros elementos económicos que están haciendo posible que el incremento del Producto Interior Bruto se sitúe en torno al 3,5%.

La sociedad española manifestó claramente su opinión en el año 1995, con la aprobación del llamado Pacto de Toledo en el Congreso de los Diputados y que ha sido renovado y actualizado por el Congreso de los Diputados en el año 2003. Este Pacto social contiene las líneas maestras de actuación para asegurar la viabilidad y sostenibilidad del sistema público de protección social. Quizá la más importante de ellas, por la discusión que se ha suscitado y porque por algunos sectores se sigue manteniendo viva esa

discusión, sea la que se refiere al mantenimiento del modelo de reparto. El Gobierno Socialista apuesta y defiende ese modelo porque está decididamente convencido de que es el modelo de protección social que mejor ha sabido adaptarse a lo largo del tiempo a los cambios que permanentemente se están produciendo en unas sociedades modernas y dinámicas socialmente. Entendemos que es el modelo que más aporta a la solidaridad y a la cohesión social. Con este modelo de reparto, la jubilación ha dejado de ser, afortunadamente, la suerte de un hombre rico y la desgracia de un hombre enfermo, y ha logrado convertir esa situación en un lugar común de todas las personas mayores.

Conocemos que los sistemas de protección social cuando alcanzan un determinado grado de madurez y desarrollo, como sucede en la mayoría de los países de la Unión Europea, son especialmente sensibles a los cambios que constantemente se producen en la sociedad y, más concretamente, en sociedades dinámicas como las europeas. Consideramos, sin embargo, que esos problemas de adaptación en ningún caso pueden justificar el cambio de la discrecionalidad de la

política (modelo de reparto), por el determinismo de los mercados (modelo de capitalización).

Conocemos que la evolución demográfica en España, después de la “*tregua demográfica*” como consecuencia de la Guerra Civil de 1936-1939, va a afectar al sistema de protección social, como sucederá en otros países europeos. El impacto sobre el aumento del gasto en pensiones no puede ser ignorado, pero tampoco sobrevalorado. Hay datos que ponen en evidencia que en el pasado se han cometido errores que dañan la viabilidad futura de los sistemas. En efecto, resulta dañino para el sistema que junto a la mayor esperanza de vida a partir de los 65 años de edad en todos los países europeos, la edad real de jubilación no coincida en casi ningún país europeo con la edad legal. Igualmente, resulta altamente discutible que en la sociedad europea pueda seguir permitiéndose que sólo el 50% de las personas entre 54 y 64 años estén desarrollando una actividad y se conviertan en perceptoras de prestaciones sociales o desempleados con poco más de 50 años de edad.

La mayor esperanza de vida no significa sólo que los sistemas de Seguridad Social deban pagar

durante más tiempo pensiones, sino que además esos mismos ciudadanos generan unos gastos muy cuantiosos, sin que la Seguridad Social que se diseñó y desarrolló en los años 60 y 70 generalmente lo tenga en cuenta. Precisamente para tratar de paliar esa situación y que las personas, especialmente de más edad, no terminen penosamente en ruina económica sus últimos años, el Gobierno Socialista se ha comprometido a presentar en los próximos meses un proyecto de Ley por el que se regule una nueva rama de protección social que atienda a esas personas que no pueden valerse por si mismas.

A pesar de estas nuevas situaciones, nosotros consideramos que estamos en una época de transformación y adaptación, pero ni mucho menos de crisis. Consideramos, igualmente, que los modelos de reparto han demostrado, más que ningún otro, mayor capacidad de adaptación a los cambios sociales que se producen en la sociedad.

El sistema público vigente actualmente en España ha conseguido que la vejez haya dejado de ser sinónimo de pobreza, como seguramente ha sucedido en otros muchos países Europeos, y ésta

es una de las principales conquistas de los regímenes de pensiones en Europa. En algunas ocasiones se escucha que el riesgo de pobreza de las personas mayores es menor que el de los jóvenes, aunque también se escucha que el riesgo es mayor para las personas mayores de 75 años que para los jóvenes.

El alto grado de desarrollo de los sistemas de protección social en Europa lo demuestra el hecho de que la media del gasto social en la denominada Europa de los 15 alcanzó en el año 2002 el 28% del PIB. España, que tenía un diferencial de gasto social con la media europea de 5,6 puntos en el año 1995, ha pasado en el año 2002 a tener un diferencial de 7,8 puntos.

El Gobierno Socialista tiene el compromiso adquirido en el año 2004 de que durante los 4 años siguientes revalorizará las pensiones mínimas de la Seguridad Social en el 26%. Este camino se ha comenzado a recorrer en el año 2005, y ahora, con la presentación de los nuevos Presupuestos de la Seguridad Social para el año 2006, las pensiones mínimas, que abarcan a un colectivo cercano a 2,5 millones, experimentarán un crecimiento del 6,5% ó

del 5%, según se trate de un titular de pensión con cónyuge a cargo o no. El crecimiento interanual del gasto en pensiones contributivas del año 2006 sobre el 2005 será del 7,15%.

Con la expresión de “*modelo social europeo*” queremos indicar el modelo europeo de sociedad para identificar la intervención comunitaria de protección social de los trabajadores desarrollada dentro de la consecución de la libre circulación de trabajadores y de prestación de servicios. Pero también queremos significar el conjunto de elementos políticos-jurídicos comunes entre los Estados europeos, que se han expresado a nivel nacional bajo la forma de Estado Social, y que han concluido en un estilo característico de protección del bienestar social propio de la sociedad europea en su conjunto, y que tiene su traslación en la acción política comunitaria. El modelo social europea sería, por lo tanto, la expresión de una categoría abierta en dónde quedaría incluida toda intervención pública dirigida a conseguir el bienestar social que ha caracterizado durante tanto tiempo el desarrollo político europeo, tanto a nivel comunitario, como nacional.

Entendido así el modelo social europeo, éste no está dañando el crecimiento económico español, ni tampoco la situación de una de las manifestaciones más genuinas de la protección social, como es la Seguridad Social. Estamos creciendo en España en el número de afiliados a la Seguridad Social a un ritmo interanual del 3,7%, con un incremento de nuevos empleos entorno al millón en un año. El incremento interanual de las cotizaciones a la Seguridad Social se situará en el año 2006 sobre el 2004 en el 8,6%, sin haber modificado el porcentaje de cotización respecto del año 2005. Recientemente el Gobierno Socialista ha llevado a cabo lo que se ha venido a llamar “normalización de trabajadores inmigrantes” que ha consistido en que los de nacionalidad extranjera que estaban residiendo en España y no tenían ni permiso de trabajo, ni permiso de residencia, pudieran obtener bajo determinadas condiciones ambos documentos, siempre que consiguieran un contrato de trabajo y su empresario les diera de alta y cotizara por ellos a la Seguridad Social. Se han producido a 10 de octubre de 2005, más de 550.000 altas y cotizantes a la Seguridad Social y se ha logrado que más de 1.700.000 personas que no tienen nacionalidad española estén en la

Seguridad Social, con los mismos derechos que los españoles, lo que significa aproximadamente el 9'5% del total. Esta buena situación económica de la Seguridad Social ha permitido que en el año 2005 tenga un superávit del 0,7% del PIB, y está previsto que ese mismo superávit se alcance en el 2006, además de crecer en el gasto en pensiones contributivas en más del 7%, tanto en el año 2005, como en el año 2006.

Siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo del año 1995 y del 2003, se ha constituido un Fondo de Reserva de la Seguridad Social que se nutre con las diferencias que se produzcan anualmente entre los ingresos y gastos. Durante el año 2005, se ha incrementado ese Fondo de Reserva en más de 8.400 millones de euros y está previsto presupuestariamente que en el año 2006 se superen los 7.600 millones, alcanzando, a finales de ese año, más de 33.000 millones de euros, lo que significaría que las reservas de la Seguridad Social supondrían más del 44% de su gasto anual en pensiones y equivalente al 3,4% del PIB.

Con esa situación y esos datos, nunca estaría justificado socialmente dejar de atender solidariamente a aquellos pensionistas que por las circunstancias que sean son los más desfavorecidos del sistema social, manteniéndoles no sólo el poder adquisitivo de sus pensiones, sino haciéndoles partícipes del incremento de la riqueza nacional. Tampoco estaría justificado socialmente el desmantelamiento progresivo de la Seguridad Social, lo cual no debe tampoco significar que no se tengan que producir adaptaciones a las nuevas situaciones sociales y se ignore la situación demográfica, las bajas tasas de natalidad y de actividad, especialmente de las mujeres y de las personas mayores, y la conciliación del trabajo y la vida familiar. Precisamente, estas nuevas situaciones sociales son las que, con toda seguridad, van a impulsar las adaptaciones del modelo de protección.

Estamos convencidos que la Seguridad Social y la protección social no pueden convertirse en un elemento elitista de una parte de la sociedad, ni tampoco en un mero mecanismo de subsistencia para los más desfavorecidos de la sociedad, sino

que debe mantenerse como un elemento de cohesión y de certidumbre para su conjunto.

El modelo de Estado del Bienestar europeo puede llegar a estar en crisis si no logra adaptarse adecuadamente a las circunstancias y características propias de la sociedad para la que está diseñado. No se trata de un problema de control del gasto o de financiación, sino de un problema de inadaptación funcional. La cuestión demográfica, las bajas tasas de natalidad y de actividad son realidades que obligan a cambios funcionales en los modelos de protección social, pero no pueden utilizarse para destruir y desmantelar el existente, como si fuera el culpable de esas nuevas formas de comportamiento de la sociedad.

El modelo de protección social, y especialmente de Seguridad Social, debe seguir conteniendo, en su diseño, elementos tan esenciales como la certidumbre, la seguridad y la permanencia. Como tantas veces se ha dicho, sólo se puede denominar social a un orden económico, si se consigue que el éxito económico llegue a todos los ciudadanos. Ese era y es el diseño y contenido del modelo

económico-social que está plasmado en el proyecto de Constitución Europea.

Tiene que ser posible que habiendo alcanzado una integración económica dentro de la Unión Europea, también se pueda alcanzar el diseño de unos objetivos sociales en la línea y concepción del modelo económico-social del proyecto de Constitución. La integración económica de los Estados miembros dificulta la conservación de políticas nacionales de carácter social que sean excesivamente divergentes, y para ese diseño de objetivos sería difícil de entender por la sociedad europea que no se tuviera como marco y referencia el proyecto de Constitución Europea, el cual debe ser tenido en cuenta para la elaboración y configuración de una propuesta de modernización del modelo social europeo.

La continuación en la ausencia actual de un impulso social en Europa puede ser tan dañino como una propuesta de modernización del modelo social europeo que no contenga elementos tan esenciales como la transparencia, la adaptabilidad y la aceptabilidad.

Transparencia en cuanto a los objetivos que se pretenden conseguir, pues su falta es probablemente uno de los motivos de la llamada desilusión europea; adaptabilidad para que pueda tener en cuenta los sucesivos comportamientos y situaciones sociales; aceptabilidad fruto de un nuevo consenso social alejado del más puro constructivismo.

En ningún caso, el diseño de propuestas de renovación del modelo social europeo debe constituir un alegato contra el actual modelo, como si éste estuviera agotado y careciera de capacidad de adaptación y, mucho menos, que condujera a una desregulación laboral y social con un mínimo control político y donde la respuesta social esté relativamente ausente.